

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antelmo Alvarado García

Año I	Comisión Permanente	Primer Periodo de Receso	LIX Legislatura	Núm. 7
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2009				
SUMARIO				
ASISTENCIA		Pág. 3		
ORDEN DEL DÍA		Pág. 3		
ACTAS		Pág. 5		
COMUNICADO				
- Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo con el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal		Pág. 6	expediente como un asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de pendientes de la comisión	Pág. 6
- Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo con el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal		Pág. 6	- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de la recepción de los informes de resultados de las cuentas públicas anuales, de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapehuala, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2007	Pág. 7
- Oficio signado por los diputados José Othón Baïlleres Carriles y Luana Armida Amador Vallejo, presidente y vicepresidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten acuerdo por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que lleve a cabo las acciones de inteligencia criminal, promueva los operativos policiales necesarios, aplique los mecanismo legales indispensables y ejecute las políticas y programas de carácter social emergentes. Solicitando su adhesión al mismo		Pág. 6	- Oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual envía plan anticrisis para el mencionado municipio	Pág. 8
- Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los diputados integrantes de dicha Comisión en relación a la solicitud realizada por la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, solicitando sea archivado el		Pág. 6	- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de las solicitudes presentadas por los ciudadanos Antonio Sánchez Ávila, Herlinda Acevedo Díaz y Praxedis Rodríguez Luna regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Juan R. Escudero, Chilapa de Álvarez, y Coyuca de Benítez, Guerrero, respectivamente, para desempeñar funciones docentes y edilicias	Pág. 8
			- Oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Santos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por el que solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidor propietario del Ayuntamiento antes citado	Pág. 8
			- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del mencionado Ayuntamiento	Pág. 9

- Oficio suscrito por la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia, en virtud de estar programado su parto en días próximos Pág. 9

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del oficio signado por ciudadanos de la organización autónoma "Vicente Guerrero A.C." Con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación al cobro excesivo de tarifas eléctricas de la Región de la Montaña Pág. 9

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del oficio suscrito por ciudadanos de la Asociación Civil "Unión Urbana Popular de la colonia Vista al Mar, Pablo Sandoval A.C." con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación a la problemática que existe con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero Pág. 10

INICIATIVAS

- Oficio signado por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno con el que remiten la iniciativa de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 Pág. 10

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Alfredo Santiago Silva, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 15

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Montalvan Ramírez, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 16

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena

- Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Cecilia Castillo Giles, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 18

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Herminio Regino Hilario, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 19

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Fernando Leyva Sotelo, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 21

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Margarita Díaz Rueda, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 22

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 24

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Marcelina Lara Cruz, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Rubén Aguilar Pereda, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes

Pág. 27

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Raúl Geronimo Solano, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes

Pág. 28

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por, el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Juan Luis Lobato Mena, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes

Pág. 29

- Propuesta de acuerdo, parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que analice de manera profunda e imparcial la denuncia presentada en contra del doctor Rogelio Ortega Martínez y la veracidad, legalidad y legitimidad de los medios de prueba que a la misma se acompañaron. En caso de ser mendaces, se proceda en contra de los denunciantes como legalmente corresponda. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 11

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera, por el que se exhorta al procurador general de justicia del Estado, licenciado Eduardo Murueta Urrutía, para que tome las medidas necesarias a través de los ministerios públicos, encaminadas a agilizar los procesos a los que están sometidos ciudadanos indígenas en los 18 centros de readaptación social en la Entidad y donde proceda, desistirse de la acción correspondiente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 15

Presidencia del diputado
Antelmo Alvarado García

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, pasar lista de asistencia.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con gusto señor, presidente.

Alvarado García Antelmo, Chavarría Barrera Armando, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Loya Flores Irineo, Ortega Moreno Gisela, Ramos Ramírez Efraín, Salgado Parra Jorge, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14:14 horas del día miércoles 25 de marzo de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

<<Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso del acta de sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 18 de marzo de 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo con el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal.

b) Oficio signado por los diputados José Othón Bailleres Carriles y Luana Armida Amador Vallejo, presidente y

vicepresidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten acuerdo por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que lleve a cabo las acciones de inteligencia criminal, promueva los operativos policiales necesarios, aplique los mecanismos legales indispensables y ejecute las políticas y programas de carácter social emergentes. Solicitando su adhesión al mismo.

c) Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los diputados integrantes de dicha Comisión en relación a la solicitud realizada por la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, solicitando sea archivado el expediente como un asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de pendientes de la comisión.

d) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de la recepción de los informes de resultados de las cuentas públicas anuales, de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapehuala, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.

e) Oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual envía plan anticrisis para el mencionado municipio.

f) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de las solicitudes presentadas por los ciudadanos Antonio Sánchez Ávila, Herlinda Acevedo Díaz y Praxedis Rodríguez Luna regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Juan R. Escudero, Chilapa de Álvarez, y Coyuca de Benítez, Guerrero, respectivamente, para desempeñar funciones docentes y edilicias.

g) Oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Santos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por el que solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidor propietario del Ayuntamiento antes citado.

h) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del mencionado Ayuntamiento.

i) Oficio suscrito por la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia, en virtud de estar programado su parto en días próximos.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del oficio signado por ciudadanos de la organización autónoma "Vicente Guerrero A.C." Con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación al cobro excesivo de tarifas eléctricas de la Región de la Montaña.

b) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del oficio suscrito por ciudadanos de la Asociación Civil "Unión Urbana Popular de la colonia Vista al Mar, Pablo Sandoval A.C." con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación a la problemática que existe con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas.

a) Oficio signado por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno con el que remiten la iniciativa de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Quinto.- Propuestas de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Alfredo Santiago Silva, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Montalvan Ramírez, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Cecilia Castillo Giles, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Herminio Regino Hilario, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Fernando Leyva Sotelo, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Margarita Díaz Rueda, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Marcelina Lara Cruz, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Rubén Aguilar Pereda, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Raúl Geronimo Solano, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Juan Luis Lobato Mena, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que analice de manera profunda e imparcial la denuncia presentada en contra del doctor Rogelio Ortega Martínez y la veracidad, legalidad y legitimidad de los medios de prueba que a la misma se acompañaron. En caso de ser mendaces, se proceda en contra de los denunciantes como legalmente corresponda. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera, por el que se exhorta al procurador general de justicia del Estado, licenciado Eduardo Murueta Urrutia, para que tome las medidas necesarias a través de los ministerios públicos, encaminadas a agilizar los procesos a los que están sometidos ciudadanos indígenas en los 18 centros de readaptación social en la Entidad y donde proceda, desistirse de la acción correspondiente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 25 de marzo de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados José Natividad Calixto Díaz y Luis Edgardo Palacios Díaz, con lo que se hace un total de 12 asistencias.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de antecedentes esta Presidencia somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Cámara de Senadores, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Equidad y Género con el siguiente punto de acuerdo:

Único.- El senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revise con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso derogue los delitos que sancionen con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.

Atentamente
Senador José Antonio González Morfín, Vicepresidente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese el acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Justicia y de Equidad de Género, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, dé

lectura al oficio signado por los diputados José Othón Bailleres Carriles y Luana Armida Amador Vallejo, presidenta y vicepresidenta, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto adjuntamos una copia simple del acuerdo de fecha 25 de febrero del presente año de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

Primero.- Exhórtese al presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que lleve a cabo las acciones de inteligencia criminal, promueve los operativos policiales necesarios así como los mecanismos legales indispensables y ejecute las políticas y programas de carácter social emergentes que permitan disolver y prevenir los movimientos sociales a favor de la impunidad de la delincuencia organizada.

Segundo.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, felicita y reconoce la labor desarrollada por el heroico Ejército Mexicano a favor de la seguridad de los mexicanos y en la salvaguarda de las instituciones nacionales.

Tercero.- Envíese el presente a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitándole atentamente se adhieran al mismo.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No reelección.
Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de febrero del 2009.
Diputado José Othón Bailleres Carrillo, Presidente.-
Diputada Luana Armida Amador Vallejo, Vicepresidenta.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En el expediente formado con motivo de la solicitud realizada por la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 10 del 2009.

Visto el oficio número LIX/1ER/OM/DPL/105/2009, de fecha 20 de enero del 2009, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que remite por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes el oficio firmado por la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero y que manifiesta por medio del presente escrito manifiesto que vengo a presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa. Lo anterior en razón de que tengo que atender asuntos personales que requieren de mi presencia y me obligan a no poder ejercer el cargo por el cual fui electa.

Compareciendo la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el día 29 de enero del año 2009, a quien se le tomó la comparecencia en la cual manifiesta.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del día 29 de enero del año 2009, en el interior de las instalaciones que ocupa la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero, comparece de manera personal y voluntariamente la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso, con la finalidad de no ratificar su escrito de fecha 15 de enero del año que transcurre, mismo que fue presentado en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, el día 5 de enero del año 2008, escrito mediante el cual solicitaba la renuncia del cargo de regidora del Ayuntamiento de Tlalchapa, persona que en este acto manifiesta que no ratifica su escrito referido, toda vez que me encuentro ya laborando en el Honorable Ayuntamiento del municipio ya citado, el presente escrito lo ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en atención a su solicitud hecha por la regidora a esta Soberanía, y tomando en consideración las constancias que se han descrito en líneas que anteceden considera con fundamento en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero que a la letra dice: "Artículo 89.- El cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causas justificadas que calificara el Congreso del Estado, no encuentra causa justificada para que se admita la renuncia de la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, máxime que la antes mencionada en comparecencia ante esta Comisión no ratifica su escrito de fecha 15 de enero del año 2008, por lo tanto esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero

Acuerda: Archívese el presente expediente como un asunto concluido por los razonamientos antes expuestos, en virtud de que analizada la petición de la ciudadana Rosa Rodríguez Acuña, y tomando en consideración que ella misma al comparecer ante esta Comisión no ratifica su escrito de fecha 15 de enero del año en curso, en consecuencia no se actualiza ninguna causa justificada para la renuncia al cargo como miembro del Ayuntamiento quedando sin materia el presente expediente.

Comuníquese al Pleno de esta Soberanía para su cumplimiento y depuración.- Cúmplase.- Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Diputado Jorge Salgado Parra.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que archive el presente expediente como un asunto totalmente concluido y realice lo conducente para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fechas 20 y 24 de marzo del año en curso, se recibieron en esta Oficialía Mayor los informes de resultados derivados de la revisión y análisis de la Cuenta Pública anual de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, respectivamente.

Informes que agregó al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Túrnese los informes de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Ciudad.

Por este conducto me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, primeramente para saludarlo y felicitarlo por su gran desempeño al frente de la Oficialía Mayor del Congreso. Asimismo, aprovecho la ocasión para remitirle a usted en estricto apego a las instrucciones recibidas mediante el oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0117/2009, de fecha 20 de enero del año en curso, en el cual se me indica elaborar un plan anticrisis para este municipio.

En respuesta sírvase encontrar de manera adjunta dicho plan con estricto apego a la normatividad establecida para tal fin.

En espera de que nuestra información sea la requerida y que nuestro municipio sea favorecido en beneficio de los habitantes de nuestra municipalidad.

Sin otro particular más que tratar, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ingeniero Alejandro Bravo Abarca.
Presidente Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se toma conocimiento del mencionado asunto para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fechas 19 y 24 de marzo del año en curso, se recepcionaron en esta Oficialía Mayor los escritos firmados por los ciudadanos Antonio Sánchez Ávila, Herlinda Acevedo Díaz y Praxedis Rodríguez Luna, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Juan R. Escudero, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

Escritos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese las respectivas solicitudes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Santos Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Licenciado Antelmo Alvarado García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Reciba primeramente un cordial saludo del suscrito, ciudadano Joaquín Santos Hernández, regidor de obras públicas del Honorable Ayuntamiento constitucional de Iliatenco, Guerrero.

El objeto de la presente es para presentar mi licencia definitiva al cargo de regidor propietario del municipio de Iliatenco, Guerrero, fundamento mi petición en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Lo anterior es por así convenir a mis intereses personales, asimismo solicito se me tenga señalada vía estrados de Oficialía Mayor de este Honorable Recinto la hora y fecha para la ratificación del presente escrito.

Esperando contar con una respuesta favorable a mi petición, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudadano Joaquín Santos Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 12 de marzo del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del mencionado Ayuntamiento.

Escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para sus efectos conducentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Maganda Bermeo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

La secretaria Guadalupe Maganda Bermeo:

Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente me permito solicitarle de la manera más atenta una licencia por gravidez, ya que con fecha 2 de abril daré a luz a un nuevo ser, por lo que acudo a este Honorable Organismo para que tome carta en el mencionado asunto y se me otorgue los días correspondientes que por ley y derecho se me confieren, pues me vengo desempeñando con el cargo de regidora de seguridad pública en el municipio de Zapotitlán Tablas, esto a fin de hacerlo de manera legal y transparente sin dañar los intereses de nuestro municipio, pues a cargo de mi regiduría quedara la enorme responsabilidad al frente el director de Seguridad Pública, por lo que solicito de manera respetuosa se gire mencionado oficio a la mesa que tomará acciones para la pronta solución de mi caso, anexo al mencionado oficio el certificado médico donde se especifica la fecha de mi parto, mi nombramiento como regidora de seguridad pública y la constancia de mayoría que da soporte al cargo que desempeño en el municipio, pues se me confirió dicha responsabilidad en una elección popular, lo anterior es para su conocimiento y los fines que usted considere conveniente.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Araceli Sánchez Espinobarros, Regidora de Seguridad Pública; Abundio Pérez Ojendiz, Sindico Procurador Municipal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 20 de marzo del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por los ciudadanos integrantes de la organización autónoma Vicente Guerrero. A.C. con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso, en relación al cobro excesivo de las tarifas eléctricas en la Región Montaña.

Escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Túrnese la solicitud de antecedentes al Comité de Gestoría, Información y Quejas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Guadalupe Gómez Bermeo, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 13 de marzo del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por los ciudadanos integrantes de la Asociación Civil, Unión Urbana Popular de la Colonia Vista al Mar Pablo Sandoval A.C., con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso, en relación a la problemática que existe con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.

Escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese la solicitud de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura al oficio de referencia en que contiene la iniciativa de decreto, suscrita por los diputados Armando Chavarría Barrera, Héctor Vicario Castrejón, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Presentes.

El 21 de noviembre del 2008, los coordinadores de las fuerzas políticas representadas al interior del Poder Legislativo, firmamos el acuerdo de gobernabilidad con el cual se fijaron las bases que auxiliaban para el buen despacho del gobierno del Congreso del Estado, adjunto al presente encontraran la iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, en la cual se asientan los motivos y la necesidad de estas reformas.

En ellas se manifiesta su objeto es plasmar la forma en como será presidido y representado el Congreso del Estado como funcionarán en ciertos casos que actualmente no están contemplados respetando el espíritu original de la misma ley y manteniendo las disposiciones de carácter democrático que permitan la participación en proporción a su representación de todas las fuerzas políticas que lleguen a conformar la legislatura, facilitando su gobierno, su coordinación y su funcionalidad.

Esperando que a la misma se le conceda el trámite correspondiente, hago propicia la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Diputado Armando Chavarría Barrera, Presidente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constituciones y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Gisela Ortega Moreno, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de este Poder Legislativo de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos “a” a la “k”.

La secretaria Gisela Ortega Moreno:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 25 del 2009.

Con las facultades que me confieren la fracción IV del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado número 286, vistos los acuses de recibo, certifico que ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha miércoles 25 de marzo del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “k” del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de acuerdo.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En vista de la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en término de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura a los dictámenes con proyecto de acuerdo signado bajo los incisos del “a” al “k” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “l” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Armando Chavarría Barrera, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Armando Chavarría Barrera:

Con su permiso, presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Armando Chavarría Barrera, coordinador y en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

A través de diversos medios de comunicación nacionales y de la Entidad se ha conocido de la denuncia penal presentada

el 18 de marzo de 2009 en contra de un distinguido académico guerrerense, el doctor Rogelio Ortega Martínez. Dicha denuncia fue presentada ante la Procuraduría General de la República por José Antonio Ortega Sánchez, presidente de un llamado Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C. y Guillermo Velazco Arzac, presidente de otra organización llamada Mejor Sociedad Mejor Gobierno, A.C. Los propios medios de comunicación han señalado que ambas personas son conocidas públicamente por su cercanía a actividades de la ultraderecha mexicana.

Se agrava esta denuncia al conocer que en ella, no sólo se trata de dañar al doctor Ortega, sino también a diversos militantes y simpatizantes de los partidos de izquierda como el PRD, el PT y Convergencia, así como a los propios partidos políticos antes citados.

En especial, al doctor Rogelio Ortega Martínez, se le pretende relacionar en diversas actividades ilícitas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), utilizan para ello información que supuestamente proviene de equipos de cómputo encontrados durante el despiadado ataque del 1 de marzo de 2008, por el ejército colombiano al campamento de las FARC instalado en suelo ecuatoriano, y que costó la vida a cuatro civiles mexicanos y heridas a una ciudadana de nuestro país.

Es decir, se pretende utilizar información que por su propio origen es ya cuestionable tomarla con un mínimo de seriedad. De manera dolosa, se utiliza como soporte de la denuncia tergiversar información pública y sacarla de su contexto. De esa manera, los denunciantes realizan la presunción para tejer una serie de supuestas relaciones entre actividades legales de los diversos denunciados con actividades ilícitas.

En el caso particular del doctor Rogelio Ortega Martínez, a quien se le dedica buena parte de la denuncia arriba citada, es en la actualidad director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero. Ha sido además servidor público tanto en la propia Universidad Autónoma de Guerrero, como en el Gobierno del Estado de Guerrero. A lo anterior se le suma su militancia conocida en diversas organizaciones políticas y sociales de la entidad y el país. En suma, el doctor Ortega tiene una reconocida, amplia y prestigiada trayectoria académica, política y social.

Por eso, no debe extrañar la multitud de expresiones de diversos ámbitos de la sociedad mexicana y guerrerense, por un lado de simpatía hacia su persona, como por otro lado de repudio a esta campaña de desprestigio en su contra.

Contribuye a enrarecer el clima político persecutorio, el hecho de que en la madrugada de este domingo 22 de marzo del presente, personas armadas realizaron varios disparos contra las instalaciones donde labora el doctor Ortega, el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano”. Es obvio que este hecho se encuentra ligado y es consecuencia de la denuncia penal presentada en contra del doctor Ortega, además de ser un

mensaje de clara amenaza a su integridad física. No se puede más que condenar este tipo de atentados y exigir su pronto esclarecimiento a las autoridades correspondientes.

Es preocupante, que en el actual contexto de actividades electorales, sumadas a una crisis generalizada tanto de nuestra economía, como de la seguridad pública se pretenda incubar un nuevo huevo de la serpiente a través de este tipo de denuncias que son en realidad campañas de desprestigio en contra de militantes de izquierda y sus organizaciones políticas.

Lamentablemente algunos grupos de ultraderecha, los más intolerantes a la libertad de las ideas en México, observan todavía a la izquierda como un enemigo a destruir, al que tratan de denostar. No conciben la posibilidad de que la izquierda de este país pueda participar en actividades públicas, y que aspire legítimamente por la vía legal a gobernar no sólo Guerrero, sino el país también. Ellos no comprenden, que en una democracia es condición primordial la existencia de la pluralidad política. No comprenden, que la vida política en este país y la Entidad no puede, ni debe concebirse sin la presencia de una izquierda partidaria, esta izquierda que durante mucho tiempo fue marginada e incluso perseguida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- En el marco de absoluto respeto a los distintos órdenes de gobierno se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que analice de manera profunda e imparcial la denuncia presentada en contra del doctor Rogelio Ortega Martínez y la veracidad, legalidad y legitimidad de los medios de prueba que a la misma se acompañaron. En caso de ser mendaces, se proceda en contra de los denunciantes como legalmente corresponda.

Segundo.- En el marco de absoluto respeto a los distintos órdenes de gobierno se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que atraiga la investigación y persecución, y ejercite la correspondiente acción penal para que sean castigados los autores materiales e intelectuales de los hechos acontecidos en la madrugada del domingo 22 de marzo del presente, en donde personas armadas realizaron varios disparos contra las instalaciones donde labora el doctor Rogelio Ortega Martínez, el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en los principales diarios de mayor circulación en el Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados de esta Honorable Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura.

He solicitado el uso de la palabra para fijar una posición en relación al tema tratado por el diputado Armando Chavarría en esta tribuna a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Como él lo ha mencionado han sido los medios de información los que a la sociedad guerrerense en su momento enteraron de la denuncia presentada ante la Procuraduría General de la República por el ciudadano José Antonio Ortega Sánchez, quien se ostenta como presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública Seguridad Pública y la Justicia Penal Asociación Civil y por Guillermo Velasco Arzac, presidente de la Organización denominada Mejor Sociedad, Mejor Gobierno Asociación Civil, contra el doctor Rogelio Ortega Martínez, director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se le acusa de una presunta vinculación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y de la realización de hechos delictivos.

Hasta ahora, no se sabe de respuesta alguna de la mencionada autoridad federal a la que corresponde emitir juicio sobre la solidez o falsedad de esa demanda.

Es bien conocida la amplia trayectoria política y académica del doctor Rogelio Ortega Martínez, siempre comprometida con la Universidad Autónoma de Guerrero, donde ha sido dirigente estudiantil, profesor, funcionario y actualmente, por elección de los universitarios mismos, director del referido Instituto.

Por su perfil académico forma parte del Consejo Editorial de la Revista Altamirano del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” de este Congreso del Estado.

Se sabe asimismo, de las tareas de docencia e investigación que con calidad se imparten en el Instituto a cargo del doctor Ortega y de su impulso a una cultura política de tolerancia, pluralidad y democracia para Guerrero.

A la acusación al doctor Rogelio Ortega se ha sumado la reprochable agresión con armas de fuego de alto poder, que durante la madrugada del domingo pasado se produjo a las instalaciones de la Institución. Este artero ataque contra un centro docente de la Universidad Autónoma de Guerrero, merece la condena pública de todos los guerrerenses.

No debe permitirse que con fines aviesos se pretenda intimidar la labor docente, de investigación y de difusión que se desarrolla en ese centro universitario.

Por ello, la fracción Priista de esta Quincuagésima Novena Legislatura se suma a la condena de la agresión a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a la opinión vertida ampliamente en los medios de comunicación, de reconocimiento a la labor universitaria del doctor Rogelio Ortega Martínez y de rechazo a toda campaña que ponga en riesgo su seguridad, la de su familia y la de la comunidad universitaria.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Una vez fijada la posición de la fracción parlamentaria del PRI y agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera, emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Armando Chavarría Barrera, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Armando Chavarría Barrera:

Con su permiso señor presidente.

El que suscribe, diputado Armando Chavarría Barrera, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 127 párrafo cuarto, 150 y 170 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en el artículo primero, párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, religión, las opiniones...”, entre otras cosas.

Por otra parte, en el artículo segundo, párrafo primero del mismo ordenamiento jurídico federal señala, que:

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Así como también tienen el derecho de acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

II.- Diferentes organismos internacionales y nacionales, especialistas en el trato a los pueblos indígenas, han dado

seguimiento a este tema, ya que en los últimos años han sido vulnerados sus derechos que tienen como individuos. Es práctica ampliamente conocida la detención de sospechosos o presuntos delincuentes indígenas sin orden alguna de la autoridad competente, y más aún las detenciones exceden del tiempo que marcan las leyes. En estos casos lo más recurrente son los abusos físicos y torturas a detenidos indígenas y la poca efectividad de las denuncias al respecto. En nuestro Estado lamentablemente se han llegado a presentar este tipo de casos.

III.- En la procuración e impartición de justicia se expresa claramente la vulnerabilidad de los indígenas quienes son víctimas de discriminación, vejaciones y abusos; muchos de ellos se encuentran desamparados ante los agentes del Ministerio Público o el juez por no hablar o entender el castellano y no contar con un intérprete en su lengua, a pesar de que las leyes contemplan este derecho; aunado a esto, la poca capacidad de los defensores de oficio que operan en zonas indígenas, donde la gente por lo general no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado particular. Por lo que, los procesos judiciales en los que están involucrados los indígenas se encuentran con diversas irregularidades, no solamente por falta de intérpretes o de defensores, sino también porque los Ministerios Públicos no promueven o no hacen gran cosa para acelerar el procedimiento o solicitar la extinción o el desistimiento de la acción penal; en el mismo sentido los jueces no actúan de manera expedita para acelerar el desarrollo del proceso ocasionando rezago, en detrimento de la libertad de estos ciudadanos.

IV.- En el Estado de Guerrero, carecemos de programas de excarcelación que beneficien a muchos indígenas que injustamente se encuentran recluidos en los centros de readaptación, por lo que este sector espera medidas que contribuyan a respetar sus derechos fundamentales.

Debe de preocuparnos, que relatores de la Organización de las Naciones Unidas ubicaran en el antepenúltimo lugar en el año 2008 a nuestro Estado, en relación al trato del sistema penitenciario por arriba de Sinaloa y Tabasco.

En días recientes, el titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado, informó que hasta el año pasado 461 indígenas se encuentran en etapa de procesamiento y sentencia judicial en los 18 reclusorios del Estado y que muchos de ellos están en una parálisis procedimental, y aún más, alcanzando el beneficio de la libertad bajo caución como lo señalan las leyes de la materia, éstos no tienen el recurso económico para realizar el pago respectivo. Es por eso, que esta Soberanía en la medida de sus posibilidades debe de contribuir a que los procesos judiciales sean apegados a los plazos y procedimientos que señalan las leyes, que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero a través de sus Ministerios Públicos promuevan lo necesario para que los procesos sean ágiles y donde proceda se promueva la libertad o el desistimiento de la acción, siempre protegiendo el valor más preciado de todo ser humano que es la libertad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los ordenamientos al inicio invocados, someto a esta Soberanía Popular para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgencia y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta al ciudadano procurado general de Justicia del Estado de Guerrero licenciado Eduardo Murueta Urrutia, para que tome las medidas necesarias a través de los ministerios públicos, encaminadas a agilizar los procesos a los que están sometidos ciudadanos indígenas en los 18 centros de readaptación social en la Entidad y donde proceda, desistirse de la acción correspondiente.

Segundo: En el marco del respeto de competencias entre poderes, se exhorta al Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, para que a través de sus jueces mixtos o penales de primera instancia y en los términos de la ley correspondiente, revisen y se sometan a los plazos del proceso penal en los que se encuentren sometidos indígenas del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación

Segundo. Túrnese el presente acuerdo al titular del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para su conocimiento y debido cumplimiento, así como haga extensivo el presente acuerdo a los jueces de primera instancia mixtos y del ramo penal dependientes del mismo.

Tercero. Túrnese el presente acuerdo al titular de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, para su conocimiento y debido cumplimiento, así como haga extensivo el presente acuerdo a los ministerios públicos de la Entidad.

Cuarto. Túrnese al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el Estado, para su conocimiento general.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén por la afirmativa.

En contra

Abstenciones

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo, los que estén por la afirmativa en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Armando Chavarría Barrera.

Emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 12 minutos del día miércoles 25 de marzo del 2009, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día viernes 27 de marzo del año en curso, al concluir la Junta Preparatoria, recordándoles que esa se celebrará el día viernes 27 del mes y año en curso en punto de las once horas, para lo cual estamos citando a todos los diputados y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Alfredo Santiago Silva, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Alfredo Santiago Silva, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha dos de febrero del año dos mil nueve, el ciudadano Alfredo Santiago Silva, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y su compatibilidad como profesor frente a grupo en la Escuela Primaria Bilingüe "Benito Juárez", ubicada en la localidad de Tamaloya, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/69/2009, de fecha doce de febrero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto

a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Alfredo Santiago Silva.

Mediante Oficio número CI-DRR-065/09, de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Alfredo Santiago Silva.
R.F.C:	SASA6710287S1.
Clave Presupuestal	11007662900.0 E148522225.
Salario Quincenal	\$4,011.89.
Categoría dentro de esta Secretaría:	Maestro bilingüe de educación primaria indígena.
Función:	Profesor frente al grupo en la Escuela Primaria Bilingüe "Benito Juárez" C.C.T. 12DPB0232R, ubicada en la localidad de Tamaloya; municipio de Zapotitlan Tablas, Guerrero.
Horario de labores:	De 8:30 a 13:00 P.M. horas de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1989/22.
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día veinticuatro de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Alfredo Santiago Silva, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 08:30 a 13:00 p.m.
Cargo edilicio:	Regidor de educación, en el Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente 20 minutos del centro educativo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña el profesor Alfredo Santiago Silva, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Alfredo Santiago Silva, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlan Tablas, Guerrero, y se desempeñe como profesor frente a grupo, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto.- Comuníqueseles al ciudadano Alfredo Santiago Silva, al Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlan Tablas, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 2

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Montalbán Ramírez, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por la profesora Evelia Montalbán

Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su encargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, la ciudadana Evelia Montalbán Ramírez, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, y su compatibilidad como supervisora de preescolar de la Zona N.º 093, ubicada en Cuajinicuilapa, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/68/2009, de fecha doce de febrero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Evelia Montalbán Ramírez.

Mediante oficio número CI-DRR-067/09, de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre: Evelia Montalbán Ramírez.
R.F.C: LESF670128JW8.

Clave 110076221 E010100020110.

Presupuestal:

Salario \$11,106.95.

Quincenal:

Categoría dentro de esta secretaría: Inspectora de jardines de niños foránea.

Función: Supervisora de preescolar de la Zona N.º 093 C.C.T. 12DJNAZP0093T, ubicada en Cuajinicuilapa, Guerrero.

Horario de labores: De 9:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes.

Fecha de ingreso al sistema: 1987/01

Observaciones: Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día veintinueve de enero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores de la profesora Evelia Montalbán Ramírez, constatando en el libro de control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Cargo edilicio: Regidora en el Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero.

Tiempo estimado de traslado: Aproximadamente dos minutos del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña la profesora Evelia Montalbán Ramírez, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Evelia Montalbán Ramírez, para que cumpla su encargo como regidora, del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, y se desempeñe como supervisora de preescolar de la Zona N.º 093, exhortándola a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto.- Comuníqueseles a la ciudadana Evelia Montalbán Ramírez, al Honorable Ayuntamiento municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 3

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Cecilia Castillo Giles, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por la profesora Cecilia Castillo Giles, síndica del Honorable Ayuntamiento municipal General Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su encargo como síndica y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, la ciudadana Cecilia Castillo Giles, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento General Heliodoro Castillo, Guerrero, y su compatibilidad como Trabajadora Social, en la Escuela Secundaria Técnica, “Jaime Torres Bodet”, ubicada en Tlacotepec, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal General Heliodoro Castillo,

Guerrero; quienes autorizan a la solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/60/2009, de fecha nueve de febrero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la Ciudadana Cecilia Castillo Giles.

Mediante Oficio número CI-DRR-058/09, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre:	Cecilia Castillo Giles.
R.F.C:	CAGC5311203Y7.
Clave	110071207 T26803000200032.
presupuestal:	
Salario	\$2,395.42
Quincenal:	
Categoría dentro de esta secretaria:	Trabajadora social.
Función:	Trabajadora social, en la escuela secundaria técnica “Jaime Torres Bodet”, C.C.T. 12DST0051U, ubicada en Tlacotepec, Guerrero.
Horario de labores:	De 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1984/21
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día doce de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores de la ciudadana Cecilia Castillo Giles, constatando en el libro de control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Cargo edilicio: Regidora en el Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec, Guerrero.

Tiempo estimado de centro de trabajo al traslado: Aproximadamente de 10 minutos del Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña la profesora Cecilia Castillo Giles, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la

ciudadana Cecilia Castro Giles, para que cumpla su encargo como regidora, del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero, y se desempeñe como Trabajadora Social en la Escuela Secundaria “Jaime Torres Bodet”, exhortándola a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles a la ciudadana Cecilia Castillo Giles, al Honorable Ayuntamiento municipal General Heliodoro Castillo, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 4

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Herminio Regino Hilario, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Herminio Regino Hilario, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Cochoapa El Grande, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, el ciudadano Herminio Regino Hilario, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de

Cochoapa El Grande, Guerrero y su compatibilidad como director con Grupo en la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, ubicada en la localidad de El Ciruelo, municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse

como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/058/2009, de fecha nueve de febrero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Herminio Regino Hilario.

Mediante Oficio número CI-DRR-057/09, de fecha seis de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Herminio Regino Hilario.
R.F.C:	REHH7202071L3.
Clave presupuestal	11007662900. 0E1487000622.
Salario quincenal	\$3, 419.17
Categoría dentro de esta secretaria:	Promotor bilingüe de educación primaria indígena.
Función:	Labora como director en grupo, en la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón" unitaria C.C.T. 12DPB009341, ubicada en la localidad de El Ciruelo municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero.
Horario de labores:	De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1996/17
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al Centro Educativo el día once de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Herminio Regino Hilario, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 09:00 a 14:00 p.m.
Cargo edilicio:	Regidor de educación, en el Honorable Ayuntamiento de Cochoapa El Grande, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente dos horas del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña el profesor Herminio Regino Hilario, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Cochoapa El Grande, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la

Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y analizadas las constancias que integran el presente escrito, esta comisión encuentra los elementos para autorizar la compatibilidad de las actividades docentes y edilicias, al ciudadano Herminio Regino Hilario, sin que se afecte el desempeño de sus actividades. Por lo se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Herminio Regino Hilario, para que cumpla su encargo como regidor de Educación Pública, del Honorable Ayuntamiento de Cochoapa El Grande, Guerrero, y se desempeñe como director con grupo en la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso, del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Herminio Regino Hilario, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Cochoapa, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 5

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Fernando Leyva Sotelo, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Fernando Leyva Sotelo, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, el ciudadano Fernando Leyva Sotelo, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y su compatibilidad como profesor frente a grupo en la Escuelas Primaria Vespertina “21 de marzo” y en la Escuela Secundaria “Eva Samano de López Mateos”, ubicadas en Zihuatanejo, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/24/2009, de fecha veinte de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Rubén Aguilar Pereda.

Mediante oficio número CI-DRR-30/09, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado

Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Fernando Leyva Sotelo.
R.F.C:	LESF670128JW8.
Clave presupuestal	110071212. E028100.0950098 110076613. E036301.0121652 110076613. E028319.0120580 110076613. E036301.0121472
Salario quincenal	\$15,916.46
Categoría dentro de esta secretaria:	Maestro de grupo de primaria, foráneo. (E0281). profesor de enseñanza secundaria, foráneo. (E0363).
Función:	Profesor frente a grupo en la Escuela Primaria Vespertina “21 de marzo” y en la Escuela Secundaria “Eva Samano de López Mateos”, C.C.T. 12DES0015X, ambos centros educativos se encuentran ubicados en Zihuatanejo, Guerrero.
Horario de labores:	de De 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1985/17
Observaciones:	El profesor Fernando Leyva Sotelo, solicita licencia por artículo 43 a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en las claves presupuestales 110076613. E036301.0121652, 110076613. E028319.0120580 110076613. E036301.0121472, por lo que se llevó a cabo la visita administrativa, a la Escuela Primaria Vespertina “21 de marzo”, C.C.T. 12DPR5549X, el día quince de enero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor en referencia, en la clave presupuestal: 110071212 E028100.0950098, constatando en el libro de control de asistencia de la institución, que no asiste a sus labores.
Cargo edilicio:	Regidor de obras públicas, en el Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente quince minutos del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

Resaltando que existe una constancia suscrita por el director de la escuela primaria “21 de Marzo”, turno vespertino el ciudadano Víctor Rogelio Contreras Camarillo, mediante la cual se pone de conocimiento que el ciudadano Fernando

Leyva Sotelo, solicitó un permiso sin goce de sueldo, reanudando labores el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, por lo que se encuentra laborando normalmente en la actualidad

Con el trabajo que desempeña el profesor Fernando Leyva Sotelo, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y analizadas las constancias que integran el presente escrito, esta comisión encuentra los elementos para autorizar la compatibilidad de las actividades docentes y edilicias, al ciudadano Fernando Leyva Sotelo, sin que se afecte el desempeño de sus actividades. Por lo se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del

ciudadano Fernando Leyva Sotelo, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y se desempeñe como profesor frente a grupo en la Escuela Primaria Vespertina "21 de Marzo", y en la Escuela Secundaria "Eva Sámano de López Mateos", ambos centros educativos se encuentran ubicados en Zihuatanejo, Guerrero, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Fernando Leyva Sotelo, al Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 6

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Margarita Díaz Rueda, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por la ciudadana Margarita Díaz Rueda, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su encargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, la ciudadana Margarita Díaz Rueda, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y su compatibilidad como jefa de sector 06 de preescolar, ubicada en la calle Mar Negro N°.101, Colonia Centro de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/024/2009, de fecha veinte de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Margarita Díaz Rueda.

Mediante oficio número CI-DRR-59/09, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Lataban López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre: Margarita Díaz Rueda.

R.F.C: DIRM621219D58.

Clave presupuestal: 110076221 E105000120016.

Salario quincenal: \$9, 534.28

Categoría dentro de esta secretaria: Inspector general de sector de jardín de niños, foráneo.

Función: Jefa de sector 06 de preescolar C.CT. 12AJZ0006N, ubicada en la calle Mar Negro Nª 101 Col. Centro Zihuatanejo, Guerrero.

Horario de labores: De 8:00 a 17:00 p.m., de lunes a viernes.

Fecha de ingreso AL sistema: 1982/17

Observaciones: Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día diecisiete de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores de la profesora Margarita Díaz Rueda, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con su horario de labores 08:00 a 17:00 p.m.

Cargo edilicio: Regidora de educación, cultura y deporte en el Honorable Ayuntamiento de José de Azueta, Guerrero.

Tiempo estimado de traslado: Aproximadamente 05 minutos del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

De los documentos hechos llegar con la solicitud, así como de las constancias que integran el expediente se desprende que el trabajo de prefecto B foráneo, que desempeña la ciudadana

Margarita Díaz Rueda, no afectan las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Con el trabajo que desempeña la ciudadana Margarita Díaz Rueda, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Margarita Díaz Rueda, para que cumpla su encargo como regidora, del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y se desempeñe como jefa de sector 06 de preescolar, exhortándola a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníquesele a la ciudadana Margarita Díaz Rueda, al Honorable Ayuntamiento municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth

Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 7

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Nicolás Maldonado Salazar, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero y su compatibilidad como comisionado como supervisor de Educación Preescolar, ubicada en la localidad de Totepec, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/33/2009, de fecha dieciséis de febrero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Nicolás Maldonado Salazar.

Mediante oficio número CI-DRR-056/09, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Nicolás Maldonado Salazar.
R.F.C:	MASN6607097LI.
Clave presupuestal	110076629 E1489120055.
Salario quincenal	\$3,478.48.
Categoría dentro de esta secretaria:	Maestro bilingüe de educación preescolar indígena.
Función:	Comisionado como supervisor de educación preescolar, C.C.T. 12AZ10017D, ubicada en la localidad de Totepec, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.
Horario de labores:	de De 9:00 a 14:00 horas.
Fecha de ingreso al sistema:	1987/20
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día seis de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Nicolás Maldonado Salazar, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con su horario de labores 09:00 a 14:00 p.m.
Cargo edilicio:	Regidor de educación, en el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente 30 minutos del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña el profesor Nicolás Maldonado Salazar, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, para que cumpla su encargo como regidor, del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y se desempeñe como maestro bilingüe de educación preescolar indígena, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Nicolás Maldonado Salazar, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 8

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Marcelina Lara Cruz, para que cumpla su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por la profesora Marcelina Lara Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlacoapa, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su encargo como regidora y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Por oficio número 003/2009, de fecha 19 de enero del año dos mil seis y recibido en este Honorable Congreso, el día de su fecha, la ciudadana Marcelina Lara Cruz, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero y su compatibilidad

como auxiliar administrativo en la dirección de la Escuela Primaria "27 de septiembre de 1960", ubicada en Tlacoapa, Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de

beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/33/2009, de fecha veintisiete de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Marcelina Lara Cruz.

Mediante oficio número CI-DRR-055/09, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre: Marcelina Lara Cruz.
 R.F.C: LACM6207176C3.
 Clave 11007120500.0 E1485810384.
 presupuestal:
 Salario \$3,478.48
 quincenal:
 Categoría Maestro bilingüe de educación primaria dentro de esta indígena.
 secretaria:
 Función: Auxiliar administrativo en la dirección de la Escuela Primaria “27 de septiembre DE 1960”, C.C.T. 12DPB0053M, ubicada en Tlacoapa, Guerrero.
 Horario de De 8:30 a 14:30 HORAS, de lunes a labores: viernes.
 Fecha de 1981/01
 ingreso al sistema:
 Observaciones: Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el doce de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores de la profesora Marcelina Lara Cruz, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que asiste normalmente a sus labores, manifestando el director de la escuela primaria, que la profesora desempeña sus funciones educativas de acuerdo a su horario correspondiente.
 Cargo edilicio: Regidora de salud, en el Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero.
 Tiempo Aproximadamente de 5 a 10 minutos del estimado de centro educativo al Honorable traslado: Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña la profesora Marcelina Lara Cruz, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, también lo es que éstas si pueden afectar sus funciones como Auxiliar

Administrativo en la dirección de la Escuela Primaria “27 de septiembre de 1960”, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a la regidora a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de la ciudadana Marcelina Lara Cruz, para que cumpla su encargo como regidora de Salud, del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, y se desempeñe como auxiliar administrativo en la dirección de la Escuela Primaria “27 de septiembre de 1960”, exhortándola a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles a la ciudadana Marcelina Lara Cruz, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacoapa, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 9

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Rubén Aguilar Pereda, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Rubén Aguilar Pereda, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Copanatoyac, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, el ciudadano Rubén Aguilar Pereda, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero y su compatibilidad como profesor frente a grupo en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero”, C.C.T., ubicada en la localidad de Xalpatláhuac, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/40/2009, de fecha veintisiete de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Rubén Aguilar Pereda.

Mediante Oficio número CI-DRR-066/09, de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Rubén Aguilar Pereda.
R.F.C:	AUPR691230CF4.
Clave presupuestal	1100766200.0 E1485121318.
Salario quincenal	\$3,992.67
Categoría dentro de secretaria:	Maestro bilingüe de educación primaria de esta indígena.
Función:	Profesor frente a grupo en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero” C.C.T. 12DPB1141G, ubicada en la localidad de Xalpatláhuac, Guerrero.
Horario de labores:	De 13:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1991/21
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día veinticinco de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Rubén Aguilar Pereda, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 13:00 a 18:00 p.m.
Cargo edilicio:	Regidor de educación, en el Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente una hora del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña el profesor Rubén Aguilar Pereda, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las

responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y analizadas las constancias que integran el presente escrito, esta comisión encuentra los elementos para autorizar la compatibilidad de las actividades docentes y edilicias, al ciudadano Rubén Aguilar Pereda, sin que se afecte el desempeño de sus actividades. Por lo se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Rubén Aguilar Pereda, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, y se desempeñe como profesor frente a grupo en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero”, C.C.T., ubicada en la localidad de Xalpatláhuac, Guerrero”, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Rubén Aguilar Pereda, al Honorable Ayuntamiento municipal de Copanatoyac, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 10

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Raúl Geronimo Solano, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Raúl Gerónimo Solano, regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Copanatoyac, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, el ciudadano Raúl Gerónimo Solano, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero y su compatibilidad como director bilingüe de Educación Primaria Indígena, C.C.T. 12DPB0437K, ubicada en la localidad de Ocoapa, Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/40/2009, de fecha veintisiete de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor

interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Raúl Gerónimo Solano.

Mediante oficio número CI-DRR-42/09, de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Raúl Geronimo Solano.
R.F.C:	GESR550806HW5.
Clave presupuestal	110072933 E148300000192.
Salario quincenal	\$4, 067.95
Categoría dentro de esta secretaria:	Director bilingüe de educación primaria de esta indígena.
Función:	Director en la Escuela Primaria “Ignacio López Rayón”.
Horario de labores:	DE 08:00 a 13:30 P.M. horas de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1977/21
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día cuatro de febrero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Raúl Geronimo Solano, constatando en el libro del control de asistencia de la institución, que si cumple con un horario de labores 08:00 a 13:30 hrs.
Cargo edilicio:	Regidor de obras públicas del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente dos horas del centro de trabajo al Honorable Ayuntamiento.

El trabajo que desempeña el profesor Raúl Geronimo Solano, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las

responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y analizadas las constancias que integran el presente escrito, esta comisión encuentra los elementos para autorizar la compatibilidad de las actividades docentes y edilicias, al ciudadano Raúl Geronimo Solano, sin que se afecte el desempeño de sus actividades. Por lo se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Raúl Geronimo Solano, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, y se desempeñe como director en la Escuela Primaria “Ignacio López Rayón”, ubicada en la localidad de Ocoapa, Guerrero, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Raúl Geronimo Solano, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Anexo 11

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Juan Luis Lobato Mena, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y desempeñe actividades docentes.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud suscrita por el profesor Juan Luis Lobato Mena, regidor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso emita juicio respecto a su cargo como regidor y su compatibilidad como docente; y:

CONSIDERANDOS

Con fecha quince de enero del año dos mil nueve, el ciudadano Juan Luis Lobato Mena, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero, y su compatibilidad como profesor de enseñanza

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tenemos la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero; quienes autorizan al solicitante en el desempeño de su actividad docente, en la sesión de Cabildo que se adjuntó a la solicitud.

Esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LIX/CAPG/26/2009, de fecha veintisiete de enero del año 2009, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Juan Luis Lobato Mena.

Mediante oficio número CI-DRR-42/09, de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve, suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

Nombre	Juan Luis Lobato Mena.
R.F.C:	LOMJ680819GV7.
Clave	11007120 E036319.0850030
presupuestal	110076613 E036307.0120636
	110076613 E036304.0001248
	110076613 E36310.0121526

Salario quincenal	\$5,123.81
Categoría dentro de esta secretaria:	Profesor de enseñanza secundaria foráneo.
Función:	Profesor frente a grupo en la Escuela Secundaria General. "Moisés Saenz", ubicada en Tecpan de Galeana, Guerrero.
Horario de labores:	Del T.M. DE 11:10 a 12:50 lunes a jueves a 9:10 a 10:50 únicamente los viernes, T.V. de 13:10 A 18:45 de lunes a viernes.
Fecha de ingreso al sistema:	1991/21
Observaciones:	Se llevó a cabo una visita administrativa, al centro educativo el día veintiocho de enero del año en curso, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus labores del profesor Juan Luis Lobato Mena, constatando en el libro de control de asistencia de la institución, que si cumple con su horario de labores.
Cargo edilicio:	Regidor del deporte, juventud y áreas recreativas en el Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana.
Tiempo estimado de traslado:	Aproximadamente 05 minutos del centro educativa al Honorable Ayuntamiento..

El trabajo que desempeña el profesor Juan Luis Lobato Mena, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando al regidor a que cumpla con su responsabilidad laboral que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso solicite licencia para cumplir con sus responsabilidades.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y analizadas las constancias que integran el presente escrito, esta comisión encuentra los elementos para autorizar la compatibilidad de las actividades docentes y edilicias, al ciudadano Juan Luis Lobato Mena, sin que se afecte el desempeño de sus actividades. Por lo se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano Juan Luis Lobato Mena, para que cumpla su

encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Guerrero, y se desempeñe como profesor Frente a Grupo en la Escuela Secundaria Gral. "Moisés Saenz", exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación y ratificación definitiva.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Cuarto. Comuníqueseles al ciudadano Raúl Geronimo Solano, al Honorable Ayuntamiento municipal de Copanatoyac, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de marzo de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga